

RIO GALLEGOS; 20 MAY 2013

V I S T O:

El Expediente N° 68.501/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 138/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, para el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química;

QUE la Dra. BIAGIOLA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto y Diciembre de 2013 y Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE se deberá contemplar el pago de los pasajes a favor de la Dra. BIAGIOLA en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota N° 180/13 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, para el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2013, establecer que la Dra. BIAGIOLA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto y Diciembre de 2013 y Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

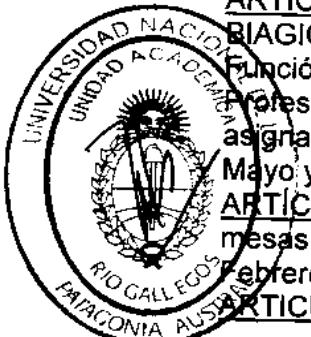
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA (C.U.I.L. N° 27-20292227-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, para el dictado de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2013.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto y Diciembre de 2013 y Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

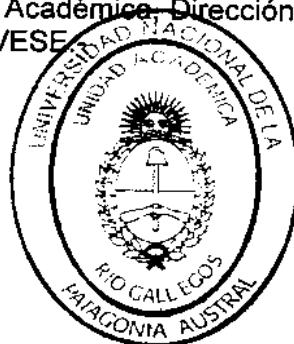
///-2-

gasto que demande el traslado de la Dra. Silvina Inés BIAGIOLA consistente en la adquisición de pasajes en el tramo BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-BAHIA BLANCA y de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

297